



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009**

En Peralta de Alcofea, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil nueve se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a Obdulia Gracia Alos, y con asistencia de los/as Concejales/as: D. José Luis Escudero Godé, D. Rubén Bolea Clau, D. Sergio Gambau Gracia y D^a Marta Liesa Solana; con ausencia de D. José Antonio Foncillas López y D. Eduardo Castillo Guillén, habiéndose excusado. Asistidos del Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 5 de los 7 miembros que componen la Corporación, constituyendo quórum legal para la validez de los acuerdos que se van a proponer.

Abierta la sesión por la Alcaldesa, seguidamente se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos previstos en esta sesión.

1.- EJERCICIO DE LA REVERSIÓN DE LAS PARCELAS 3, 4, 5, 6, 7 y 8 DE EL ZAFRANAL.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento del transcurso de los cuatro años establecidos para la edificación en las parcelas de El Zafranal núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 cuya compraventa se realizó en julio de 2005, como cláusula especial de resolución del contrato, y de la prórroga con audiencia a los interesados hasta el pasado mes de noviembre, sin que durante la misma dichos interesados hayan presentado ningún proyecto ni solicitud de licencia urbanística, por cuanto propone al Pleno la aprobación del ejercicio de reversión que determinan las bases del procedimiento de adjudicación de las parcelas señaladas para su posterior nueva enajenación a otros propietarios.

El Pleno, enterado y conforme, aprueba por unanimidad ejercer el derecho de reversión de las parcelas núm. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de El Zafranal y facultar a la Alcaldesa para cuantos trámites sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1 DEL PRESUPUESTO DEL 2009.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento de que a consecuencia del Plan Estatal de Inversión Local aprobado por el Gobierno de España para el año 2009, dentro del cual este Ayuntamiento está llevando a cabo la obra de Edificio de equipamiento hostelero 1^a fase no recogida en el Presupuesto Municipal del 2009, ha sido necesario elaborar la modificación de créditos en el Presupuesto municipal que luego se exponen.

A continuación el Sr. Secretario informa del expediente instruido de conformidad a los art. 172 a 182 del RD Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cuya aprobación necesita el voto a favor de la mayoría simple, exponiendo que las modificaciones son las siguientes:

AUMENTOS EN GASTOS

Subconcepto 4.620.00 Edificio de equipamiento hostelero I	112.034,00 Euros
Suman los aumentos en gastos.....	112.034,00 “

FINANCIACIÓN POR NUEVOS INGRESOS

Subconcepto 720.00 Fondo Estatal de Inversión Local	112.034,00 “
Suman los nuevos ingresos.....	112.034,00 “

La Sra. Alcaldesa abre el turno de intervenciones y somete a debate y votación el expediente. El Pleno por 5 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1 en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2009. Exponerlo al público en la secretaría, previa publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin haberse recibido reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo de forma automática o, una vez resueltas las



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

que se presenten, se elevará al Pleno lo actuado para la aprobación definitiva, de conformidad al RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2010.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento del Proyecto de Presupuesto Municipal del ejercicio 2010, cediendo la palabra al secretario quién da lectura al contenido del mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS PRESUPUESTO 2010		INGRESOS PRESUPUESTO 2010	
1 Gastos de Personal	187.500,36 €	1 Impuestos directos	175.311,16 €
2 Bienes ctes. y servicios	237.213,22 €	2 Impuestos indirectos	20.836,83 €
3 Gastos financieros	7.500,00 €	3 Tasas y otros ingresos	139.277,83 €
4 Transferencias corrientes	38.328,64 €	4 Transferencias corrientes	181.168,00 €
		5 Ingresos patrimoniales	13.272,74 €
6 Inversiones reales	548.974,37 €	7 Transferencias de Capital	389.250,03 €
9 Amortizaciones	14.600,00 €	9 Préstamos financieros	55.000,00 €
Total GASTOS 2010	1.034.116,59 €	Total INGRESOS 2010	1.034.116,59 €

Así como del mantenimiento de las bases de ejecución, y la plantilla de personal en la que no se produce ninguna nueva incorporación.

En el turno de intervenciones se plantean y responden algunas consultas y aclaraciones, y se manifiesta por Sergio Gambau en nombre del grupo socialista, resumidamente, que van a prestar voto negativo por los siguientes motivos: porque no están de acuerdo con la partida de participación en los tributos del Estado, en la que debería haberse reducido un veinte por ciento según tienen entendido, porque no ven reales las partidas del capítulo 2 de gastos porque no se ha hecho ninguna previsión respecto al aumento del IVA en un dos por ciento, porque no están de acuerdo en la generación de partidas de gastos de obras para las que no se tienen subvenciones aprobadas todavía, y porque no se ha tenido en cuenta en los gastos de inversión la compra de bombos para la Seleccionadora comprada por el Ayuntamiento completando sus prestaciones como se había acordado. La Alcaldesa manifiesta que el Presupuesto recoge los proyectos y programas de actuación que tiene el gobierno municipal incluyendo las previsiones confirmadas y las que se han gestionado y a día de hoy esperamos confirmación o pensamos volver a solicitar en los primeros meses del año.

Sometido a votación el Pleno, por 3 votos a favor del grupo popular y 2 en contra del grupo socialista, ACUERDA: Aprobar provisionalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Corporación. Exponerlo al público en la secretaría, previa publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin haberse recibido reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo de forma automática o, una vez resueltas las que se presenten, se elevará al Pleno lo actuado para la aprobación definitiva, de conformidad al RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y en consecuencia a lo anteriormente expuesto, y dado que no había más puntos del Orden del Día que tratar, la Alcaldesa da su agradecimiento a todos los Concejales por sus servicios al municipio durante el año 2009, y levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo, como secretario, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA,



EL SECRETARIO,